



DECRETO UNIVERSITARIO N°8803

Osorno, 15 de Julio de 2022.-

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley N°19.238 de Agosto de 1993
 2. D.F.L. N°1 de 5 de Agosto de 1994, MINEDUC
 3. Ley N°18.834/89, Estatuto Administrativo
 4. Decreto Supremo N°123/2021, MINEDUC
 5. Memo N°10 del Prorrector, autorizado por la Vicerrectora Académica y, por la Directora de Gestión Desarrollo Humano.

DECRETO:

1.- DESIGNASE a doña, **FABIOLA ANDREA SANDOVAL HENRIQUEZ**, R.U.N.: 14.035.720-0, Profesor Asistente C Grado 12º E.S., jornada completa, como Subdirectora Académica de la Sede Chiloé, Centro de Responsabilidad 9941, contar del 01 de Julio de 2022.

2.- "Se deja establecido en el presente decreto que debe realizar la Declaración de Intereses y Patrimonio, establecida según Ley N°20.880 del 05/01/2016, dentro del plazo de 30 días corridos siguientes a la fecha de asunción del cargo".

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

LSE/ERV/tqe

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Gestión Desarrollo Humano
 - Unidad Gestión de Personas
 - Vicerrectoría Académica
 - Dirección Sede Chiloé
 - Subdirección Académica, Sede Chiloé
 - Unidad de Control de Gestión y Mejora Continua
 - Unidad de Partes y Archivo Central
 - Interesada

